

 Universidad Zaragoza	INSTRUCCIÓN TÉCNICA PARA LA GESTIÓN DEL PROGRAMA ERASMUS+	Código: ITC002	 Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte - Huesca Universidad Zaragoza
		Versión: v2.0	
		Fecha: 28/02/2025	
		Página 1 de 4	

Instrucción técnica para la gestión del programa Erasmus+

Índice

1. OBJETO
2. ALCANCE
3. RESPONSABLES
4. DESCRIPCIÓN
5. DESARROLLO
6. RESUMEN DE ACTUACIONES

Histórico de cambios

Nº de revisión	Fecha	Modificación
v1.0	09/06/2020	Edición inicial (anteriormente -18/11/2016- la Facultad venía trabajando conforme a la normativa sobre el Programa Erasmus+ en que se basa este procedimiento).
v2.0	28/02/2025	Simplificación, adecuación al lenguaje inclusivo y actualización de logos FCCSD y UZ.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Vicedecana de Internacionalización y Movilidad	Comisión de Calidad	Decano
Montserrat Martínez Pineda	Carmen Mayolas Pi (Secretaria de la Comisión)	Carlos Plana Galindo

[Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015]



 8249a14ae42b5b7fd041fe19d35b9cd4
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8249a14ae42b5b7fd041fe19d35b9cd4>

CSV: 8249a14ae42b5b7fd041fe19d35b9cd4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 4	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MONTSERRAT MARTINEZ PINEDA	Vicedecana de Internacionalización y Movilidad FCCSD	14/03/2025 11:01:00	
MARIA CARMEN MAYOLAS PI	Profesora Secretaria y Secretaria Comisión Calidad FCCSD	14/03/2025 11:34:00	
CARLOS MARIA PLANA GALINDO	Decano y Presidente Comisión Calidad FCCSD	15/03/2025 20:53:00	

 Universidad Zaragoza	INSTRUCCIÓN TÉCNICA PARA LA GESTIÓN DEL PROGRAMA ERASMUS+	Código: ITC002	 Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte - Huesca Universidad Zaragoza
		Versión: v2.0	
		Fecha: 28/02/2025	
		Página 2 de 4	

1. OBJETO

Establecer cómo la FCCSD gestiona la movilidad de sus estudiantes hacia otras instituciones de Educación Superior a través del Programa Erasmus+, conforme al procedimiento Q312_1. https://estudios.unizar.es/pdf/procedimientos/q312_1.pdf

Esta instrucción técnica se aplica en la FCCSD conforme a los acuerdos de la Junta de Facultad de 18 de noviembre de 2016 donde se aprobaron:

- Normativa para la composición, elección y designación de miembros de la Comisión de Movilidad Internacional de Estudiantes de la FCCSD.
- Criterios de selección de la FCCSD y del Deporte para convocatorias descentralizadas de movilidad internacional de estudiantes: Erasmus+ y Prácticas de Cooperación Internacional.
- Tabla de conversión de calificaciones de la FCCSD para estancias de movilidad internacional de estudiantes.

2. ALCANCE

Esta instrucción técnica se aplica a todo el estudiantado de la FCCSD que vaya a participar en el Programa Erasmus+.

3. RESPONSABLES

La responsabilidad y coordinación principal corresponde al Vicedecano/a de Internacionalización y Movilidad de la FCCSD. Además, participan como agentes en distintos momentos de esta instrucción técnica (ordenados alfabéticamente):

- Administrador/a.
- Comisión de Calidad de la FCCSD.
- Coordinadores de Movilidad de la FCCSD.
- Personal Técnico de la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI) del Campus de Huesca.
- Secretaría.
- Vicedecano/a de Internacionalización y Movilidad.

4. DESCRIPCIÓN

El programa Erasmus+ permite que el estudiantado de la FCCSD realice un intercambio académico en otra institución participante del programa. Durante la estancia, las materias aprobadas en la universidad de destino serán reconocidas académicamente por la FCCSD.

5. DESARROLLO

- **Contactos y acuerdos:** A lo largo del curso, el Vicedecanato de Internacionalización y Movilidad, junto con las personas coordinadoras de movilidad, contactará con otras instituciones europeas afines para proponer convenios de colaboración que permitan la movilidad estudiantil. Los términos de la movilidad (número de estudiantes, duración, etc.) se establecerán en anexos a los acuerdos bilaterales.
- **Tramitación de acuerdos:** Una vez alcanzado el acuerdo inicial, se comunicará a la Sección de Relaciones Internacionales de la Universidad de Zaragoza, que gestionará su firma según



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8249a14ae42b5b7fd041fe19d35b9cd4>

CSV: 8249a14ae42b5b7fd041fe19d35b9cd4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 4	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MONTSERRAT MARTINEZ PINEDA	Vicedecana de Internacionalización y Movilidad FCCSD	14/03/2025 11:01:00	
MARIA CARMEN MAYOLAS PI	Profesora Secretaria y Secretaria Comisión Calidad FCCSD	14/03/2025 11:34:00	
CARLOS MARIA PLANA GALINDO	Decano y Presidente Comisión Calidad FCCSD	15/03/2025 20:53:00	

 Universidad Zaragoza	INSTRUCCIÓN TÉCNICA PARA LA GESTIÓN DEL PROGRAMA ERASMUS+	Código: ITC002	 Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte - Huesca Universidad Zaragoza
		Versión: v2.0	
		Fecha: 28/02/2025	
		Página 3 de 4	

el procedimiento Q312_1.

- **Convocatoria anual:** El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales publicará una convocatoria anual difundida en diversos medios (carteles, web, etc.).
- **Publicación de plazas y criterios de selección:** Cada centro publicará la convocatoria, los destinos disponibles y las instrucciones para realizar la solicitud en la plataforma SIGMA. El estudiantado deberá completar su solicitud online, presentando la documentación requerida a través de registro electrónico en la Secretaría de la FCCSD o en la ORI del Campus de Huesca.
- **Asignación de plazas y reclamaciones:** Se publicará una lista provisional con la asignación de plazas basada en la solicitud del estudiantado en SIGMA. Tras un periodo de reclamaciones, se publicará la lista definitiva, que se actualizará según renuncias o cambios de destino autorizados.
- **Nominación del estudiantado:** La ORI del Campus de Huesca gestionará la nominación del estudiantado ante las universidades de destino.
- **Acuerdo de estudios (Learning Agreement):** El estudiantado, en colaboración con su coordinación académica, elaborará el acuerdo de estudios, que será firmado por todas las partes implicadas.
- **Contrato económico:** El estudiantado completará el contrato económico para recibir la beca, que será gestionado por la Secretaría del centro y enviado a la Sección de Relaciones Internacionales.
- **Matrícula y documentación:** Antes del viaje, el estudiantado formalizará la matrícula y obtendrá la documentación necesaria (Certificado de Llegada, Estancia, etc.).
- **Llegada al destino:** Al llegar, el estudiantado informará a la Sección de Relaciones Internacionales y al centro mediante el Certificado de Llegada.
- **Modificaciones del acuerdo de estudios:** Si es necesario, el acuerdo de estudios podrá modificarse, justificando los cambios y contando con la aprobación de las coordinaciones académicas, dentro de los periodos establecidos para ello.
- **Certificado de estancia:** Al finalizar la estancia, el estudiantado remitirá el Certificado de Estancia a la Sección de Relaciones Internacionales y al centro.
- **Reconocimiento académico:** Una vez recibida la certificación académica del destino, desde Secretaría se realizará la conversión de calificaciones, que será firmada por la coordinación y el Vicedecanato. El expediente académico del estudiantado se actualizará automáticamente.
- **Cierre del expediente:** Finalmente, el expediente de movilidad será cerrado y archivado.



8249a14ae42b5b7fd041fe19d35b9cd4

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8249a14ae42b5b7fd041fe19d35b9cd4>

CSV: 8249a14ae42b5b7fd041fe19d35b9cd4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 4	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MONTSERRAT MARTINEZ PINEDA	Vicedecana de Internacionalización y Movilidad FCCSD	14/03/2025 11:01:00	
MARIA CARMEN MAYOLAS PI	Profesora Secretaria y Secretaria Comisión Calidad FCCSD	14/03/2025 11:34:00	
CARLOS MARIA PLANA GALINDO	Decano y Presidente Comisión Calidad FCCSD	15/03/2025 20:53:00	

 Universidad Zaragoza	INSTRUCCIÓN TÉCNICA PARA LA GESTIÓN DEL PROGRAMA ERASMUS+	Código: ITC002	 Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte - Huesca Universidad Zaragoza
		Versión: v2.0	
		Fecha: 28/02/2025	
		Página 4 de 4	

6. RESUMEN DE ACTUACIONES



8249a14ae42b5b7fd041fe19d35b9cd4

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8249a14ae42b5b7fd041fe19d35b9cd4>

CSV: 8249a14ae42b5b7fd041fe19d35b9cd4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 4	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MONTSERRAT MARTINEZ PINEDA	Vicedecana de Internacionalización y Movilidad FCCSD	14/03/2025 11:01:00	
MARIA CARMEN MAYOLAS PI	Profesora Secretaria y Secretaria Comisión Calidad FCCSD	14/03/2025 11:34:00	
CARLOS MARIA PLANA GALINDO	Decano y Presidente Comisión Calidad FCCSD	15/03/2025 20:53:00	